



**LA SERENA**  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

La aprobación de la Primera Modificación Presupuestaria por parte del Honorable Concejo comunal en sesión extraordinaria N°1432 de fecha 10 de marzo de 2026, según consta en el certificado de acuerdo N°01/1432 emitido por el secretario municipal con fecha 11 de marzo de 2026; el Decreto Alcaldicio N°3200 de fecha 23 de diciembre de 2025 que aprueba la desagregación del Presupuesto Municipal 2026; el Decreto Alcaldicio N°3114 de fecha 18 de diciembre de 2025 mediante el cual se formaliza la aprobación del Presupuesto Municipal 2026 por el Honorable Concejo Comunal en Sesión Ordinaria N°1421 efectuada el día 10 de diciembre de 2025, según consta en el certificado N°05/1421 emitido por el Secretario Municipal con fecha 11 de diciembre de 2025; la entrega del Anteproyecto de Presupuesto Municipal 2026 mediante oficio N°08-03-0615/2025 de la Secretaría Comunal de Planificación; la entrega al Concejo Comunal del Anteproyecto de Presupuesto 2025 para su estudio en Sesión Ordinaria N°1410 de fecha 08 de Octubre de 2025 y la presentación y entrega de antecedentes complementarios entregados en sesiones de la Comisión de Presupuesto efectuadas los días 15 y 23 de octubre de 2025, 07 de noviembre de 2025, y 01 de diciembre de 2025; la aprobación por parte del Concejo Comunal del Plan Anual de Salud Municipal año 2025 en sesión extraordinaria N°1417 de fecha 26 de noviembre de 2025, según consta en el certificado N°01-1417 emitido por el Secretario Municipal con fecha 27 de noviembre de 2024; el Decreto Alcaldicio N°1727, de fecha 11 de agosto de 2025 mediante el cual se designan unidades responsables en el envío de la información necesaria para la formulación del Presupuesto Municipal 2026; además de los oficios 05-03-0452 al 0462 enviados con fecha 12 de agosto de 2025 por la Secretaria Comunal de Planificación a las unidades señaladas en el Decreto Alcaldicio señalado anteriormente; la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la ley N°19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto N°854 de fecha 29 de Septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda donde determina las Clasificaciones Presupuestarias; el decreto ley N°1263, de 1975, del Ministerio de Hacienda, Orgánico de Administración Financiera del Estado; el decreto N°1731 de Hacienda, del 20 de Diciembre de 1999 que establece normas sobre Modificaciones Presupuestarias, y las facultades inherentes a mi cargo:

### DECRETO:

- I. **APRUÉBASE** la **PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2026**, con los respectivos aumentos de ingresos, aumento y disminución de gastos, según detalle siguiente:

INGRESOS				
SUBT	ITEM	DENOMINACION	AUMENTA (M\$)	DISMINUYE (M\$)
08	03	C x C OTROS INGRESOS CORRIENTES; PARTICIPACION DEL FONDO COMUN MUNICIPAL ART. 38 D.L. N° 3063 DE 1979	123,208	
13	03	C x C TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL; DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	705,217	
15	01	SALDO INICIAL DE CAJA; SALDO INICIAL NETO DE CAJA	742,036	
<b>TOTALES</b>			<b>1,570,461</b>	

GASTOS				
SUBT.	ITEM	DENOMINACION	AUMENTA (M\$)	DISMINUYE (M\$)
21	02	C x P GASTOS DE PERSONAL; PERSONAL A CONTRATA	9,400	
21	03	C x P GASTOS DE PERSONAL; OTRAS REMUNERACIONES	1,500	
21	04	C x P GASTOS DE PERSONAL; OTROS GASTOS EN PERSONAL	99,737	
22	01	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; ALIMENTOS Y BEBIDAS	83,805	
22	02	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; TEXTILES, VESTUARIOS Y CALZADOS	119,604	



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/AFFT9Z-457>

22	03	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	9,216	
22	04	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; MATERIALES DE USO O CONSUMO		1,799,852
22	05	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; SERVICIOS BASICOS	89,065	
22	06	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	78,014	
22	07	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; PUBLICIDAD Y DIFUSION	184,129	
22	08	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; SERVICIOS GENERALES	989,953	
22	09	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; ARRIENDOS	76,536	
22	11	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	95,774	
22	12	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	6,800	
23	01	C x P PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL; PRESTACIONES PREVISIONALES	131,981	
24	01	C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES; AL SECTOR PRIVADO	22,280	
25	01	C X P INTEGROS AL FISCO; IMPUESTOS	4,000	
26	01	C x P OTROS GASTOS CORRIENTES; DEVOLUCIONES	1	
29	03	C x P ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS; VEHICULOS	17,025	
29	04	C x P ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS; MOBILIARIOS Y OTROS	78,937	
29	05	C x P ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS; MAQUINAS Y EQUIPOS	96,355	
29	06	C x P ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS; EQUIPOS INFORMATICOS	348,878	
29	07	C x P ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS; PROGRAMAS INFORMATICOS	89,008	
29	99	C x P ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS; OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	20,681	
31	01	C x P INICIATIVAS DE INVERSION; ESTUDIOS BASICOS	10,000	
31	02	C x P INICIATIVAS DE INVERSION; PROYECTOS	1,952,944	
34	07	C x P SERVICIO DE LA DEUDA; DEUDA FLOTANTE		1,245,310
<b>TOTALES</b>			<b>4,615,623</b>	<b>3,045,162</b>

DETALLE A NIVEL DE CUENTAS DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
CUENTA	DENOMINACIÓN	AUMENTA (\$)	DISMINUYE (\$)
215-24-01-008-903-000	PREMIOS Y OTROS	22.280.000	
<b>TOTAL</b>		<b>22.280.000</b>	<b>-</b>

DETALLE A NIVEL DE CUENTAS DE INVERSIÓN / PROYECTOS			
CUENTA	DENOMINACION	AUMENTA (\$)	DISMINUYE (\$)
215-31-01-002-601-000	ESPECIALIDAD PARA VARIOS ESTUDIOS 2026	10,000,000	
215-31-02-002-803-000	PMB - ASIST. TEC. URBANIZACIÓN LOCALIDAD DE PELICANA Y AMPL. APR GABRIELA MISTRAL	2,000,000	
215-31-02-004-002-000	PMU-EMO REC. CAMARA CCTV CRUCE ESMERALDA-COLOCOLO, RUTA 5-FCO. AGUIRRE, BALM.-FCO. AGUIRRE	33,315	
215-31-02-004-008-000	PMU-EMO REPOS. ELEMENTOS DE SEG. VIAL VARIOS SECTORES	739,468	
215-31-02-004-011-000	PMU-PROY. PAVIMENT. CALLE PERU ENTRE COSTA RICA Y PJE. AYACUCHO	23,076,719	
215-31-02-004-012-000	PMU-AMPL. Y MEJ. JVV ISIDORO CAMPAÑA	1,661,292	



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/AFFT9Z-457>

215-31-02-004-015-000	PMU-OBRA MENOR MEJORAMIENTO AREA VERDE PLAZA SAN AGUSTIN	11,129,572	
215-31-02-004-104-000	PMU - AMPLIACION SEDE SOCIAL JUNTA DE VECINOS PORTAL DEL SOL	1,000	
215-31-02-004-205-000	PMU - FET - CONSTRUCCION MULTICANCHA MONTE ACONCAGUA	5,084	
215-31-02-004-206-000	PMU - FET - CONSTRUCCION SEDE COMUNITARIA RENACER DE PINAMAR	24,421,625	
215-31-02-004-210-000	PMU - AMPL. SEDE SOCIAL JJVV N°23 PROGRESO EL LLANO	399,171	
215-31-02-004-212-000	PMU - CONSTR. MULTICANCHA LAS TINAJAS DE CISTERNAS	1,000	
215-31-02-004-216-000	PMU - ESPACIO COMUNITARIO LOS HIBISCUS	17,809	
215-31-02-004-221-000	PMU - MEJ. Y AMPL. SEDE SOCIAL CLUB DE AMISTAD DIVINO TESORO	68,380,155	
215-31-02-004-223-000	PMU - NORMALIZACION SEDE COMUNITARIA AMOR Y PROGRESO	1,158,238	
215-31-02-004-225-000	SPD AMPLIACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO EN BARRIO ORIENTE	4,587,144	
215-31-02-004-226-000	SPD AMPLIACIÓN CÁMARAS TELEVIGILANCIA SECTOR EL MILAGRO - LA PAMPA	7,352,456	
215-31-02-004-304-000	PMU - REPOSICIÓN SEDE COMUNITARIA FRANCISCO DE AGUIRRE	71,507,680	
215-31-02-004-305-000	PMU - MEJORAMIENTO MULTICANCHA LOS ARCOS DE PINAMAR	74,871,868	
215-31-02-004-402-000	PMU - AMPL. ALUMBRADO PUBLICO INGRESO CALLE JJ LATORRE	42,767,739	
215-31-02-004-403-000	PMU-LEM AMPL. ALUMBR. PUBLICO INGR. SECTOR BELLAVISTA - LOMAS MONARDEZ	33,543,092	
215-31-02-004-404-000	[PREAVS] MEJORAMIENTO PLAZA BUENOS AIRES, AVDA. FRANCISCO DE AGUIRRE, LA SERENA	161,645,495	
215-31-02-004-405-000	[PREAVS] MEJORAMIENTO REFUGIOS PEATONALES, AVDA FRANCISCO DE AGUIRRE, LA SERENA	20,043,496	
215-31-02-004-406-000	[PREAVS] REPOSICIÓN Y MANTENCIÓN MOBILIARIO URBANO, AVDA. FRANCISCO DE AGUIRRE, LA SERENA	42,386,489	
215-31-02-004-407-000	[PREAVS] CONSERVACIÓN COMPLEJO ESCULTÓRICO MUSEO AL AIRE LIBRE, AVDA. FRANCISCO DE AGUIRRE, LA SEREN	345,827,643	
215-31-02-004-421-000	PMU-CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL PABLO NERUDA	803,956	
215-31-02-004-430-000	PMU-AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO ÁREA PRE-BÁSICA COLEGIO ALTOVALSOL	839,160	
215-31-02-004-503-000	PREAVS - CONSERVACION PINTURA FACHADAS AV. FCO DE AGUIRRE, LA SERENA	100,025,357	
215-31-02-004-504-000	PMU - ESTUDIO FACT. AGUA POTABLE RURAL, LA ESTRELLA, EL TRAPICHE, LOS CORRALES	140,420,000	
215-31-02-004-509-000	PMU - IRAL -MEJORAMIENTO PLAZAS DE ACCESO A PUENTE ZORRILLA	81,222,971	
215-31-02-004-532-000	PMU - REMOD. SEDE VILLA SAN BARTOLOME	2,315,600	
215-31-02-004-534-000	PMU - AMPL. CENTRO COMUNITARIO PAMPA UNIVERSO	1,190,300	
215-31-02-004-605-000	PMB-IRAL - SUMINISTROS ESTANQUES AGUA CONSUMO HUMANO RECIRC AUTONOMA EMR	55,744,412	
215-31-02-004-606-000	PREAVS - BACHEO Y MEJORAMIENTO DE ACERAS URBANAS, AVENIDA FRANCISCO DE AGUIRRE	160,808,000	
215-31-02-004-607-000	PREAVS - CONSERVACIÓN DE SEÑALÉTICAS Y DEMARCACIONES AVENIDA FRANCISCO DE AGUIRRE - LA SERENA	85,740,000	
215-31-02-004-609-000	PMU - CONSTRUCCIÓN CENTRO COMUNITARIO CORAZONES RESILIENTES LA SERENA	135,854,574	



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/AFFT9Z-457>

215-31-02-004-610-000	PMU - MEJORAMIENTO COMPLEJO DEPORTIVO ISLÓN, LA SERENA	161,425,531	
215-31-02-004-611-000	PMU-MEJORAMIENTO PLAZAS DE ACCESO A PUENTE EL LIBERTADOR	81,222,971	
215-31-02-004-703-000	PMU - CONSTRUCCION SEDE COMUNITARIA UNION COLL	1,280,215	
215-31-02-004-918-000	PMU - EPS MEJ. PLAZA Y LUMINARIAS POBL. MERCEDES MARIN DEL SOLAR	1,318,631	
215-31-02-004-927-000	PMU - PROYECTO DE ILUMINACION AREA VERDE SUBIDA COLO COLO	5,174,691	
<b>TOTAL</b>		<b>1,962,943,919</b>	

II. **COMUNIQUESE** a las unidades municipales señaladas en la distribución por correo electrónico o a través de las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.

Distribución:

- Abel Espinoza Muñoz, Halid Daud Gómez, Natalia González Bernous, Cecilia Díaz Aranda, Mario Aliaga Ramírez, Verónica Bravo Vallejos, Carlos Picón, Luis Barraza Godoy, Rodrigo Álvarez Hurtado



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/AFFT9Z-457>